

**BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 4 DE JUNIO**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO				CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES				Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolso, %/s	CAMBIOS DE HOY
FECHAS	%/s	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR Al contado.						FECHAS	%/s	ACCIONES						
3-6-918	78,30	Serie F, 40 50.000 pesetas perpetuas...				18,40		3-6-918	625,00	Banco de España...	500			625,00		
3-6-918	73,40	S. E. de 20.000	N	N		18,50 y 55		3-6-918	301,40	Compañía Arrend. de Tabacos...	500			301,40		
3-6-918	78,15	S. D. de 12.500	N	N		19,15 y 10		31-5-918	218,00	Banco Hipotecario de España...	500			218,00		
3-6-918	83,70	S. G. de 5.000	N	N		20,80		3-6-918	88,40	Banco de Castilla...	250			88,40		
3-6-918	80,70	S. B. de 2.500	N	N		20,90			312,00	Banco Hispano-American...	500			250		
3-6-918	80,10	S. H. de 500	N	N		20,80		29-5-918	100,50	Banco Español de Crédito...	100			100,50		
3-6-918	79,35	S. E. de 300	N	N		20,00 y 79,90		1-6-918	261,00	Unión Española de Explosivos...	500			212,70		
3-6-918	79,75	S. G. de 100	N	N		20,00 y 79,90			90,50	Sociedad Gral. Min. Prefrented...	500			90,45		
27-5-918	80,90	En diferentes series... 4 por 100 amortizable (Folios 144-145)						3-6-918	39,30	Sociedad Gral. Min. Ordinaria...	500			39,30		
3-6-918	88,70	Serie H, 40 24.000 pesetas perpetuas...				29,70, 76 y 70		30-4-918	543,00	Altos Hornos de Vizcaya...	500					
3-6-918	86,70	S. E. de 12.000	N	N		28,70		4-4-918	117,00	La Papelera Española...	600					
3-6-918	88,75	S. D. de 6.000	N	N		28,75		29-5-918	123,00	Unión Alcohólica Española...	500					
3-6-918	88,80	S. G. de 3.000	N	N		28,82 y 75		31-1-918	22,00	G. Gral. Mad. de Electricidad...	100					
3-6-918	88,80	S. B. de 9.000	N	N		28,75			326,00	Mediodía de Madrid...	500					
3-6-918	89,00	S. E. de 1.000	N	N		29,00 y 88,90		293,00	Ferrocarriles de M. Z. E...	475			327,50 pts. ac.			
3-6-918	89,60	S. H. de 200	N	N				268,00	Idem Norte de España...	475			296,00 pts. ac.			
1-6-918	89,50	S. G. de 100	N	N						R. Egipcio del Río de la Plata...				263,00		
	88,75	En diferentes series... 5 por 100 amortizable								INTERÉS ANUAL Por 100						
22-5-918	86,25	Serie H, 40 36.000 pesetas amortizables...						3-6-918	98,50					98,50 y 60		
1-6-918	86,30	S. D. de 18.500	N	N				3-6-918	106,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500			106,10		
1-6-918	88,20	S. G. de 9.000	N	N				17-5-918	84,35	Cédulas del Banco Hipotecario...	500			84,00		
1-6-918	88,20	S. B. de 2.500	N	N				19-2-917	65,00	Sociedad Gral. Min. España...	500					
3-6-918	88,24	S. H. de 600	N	N				4-4-918	79,00	G. Gral. Mad. de Electricidad...	500					
3-6-918	88,25	En diferentes series... 5 por 100 amortizable						13-5-918	100,00	Mediodía de Madrid...	500					
	88,25	5 por 100 amortizable						28-5-918	88,76	F. G. M. B. E. Valladolid A. Arlanza...	500			88,76		
3-6-918	91,35	Serie H, 40 50.000 pesetas amortizables...						31-5-918	82,25	Serie A. B. E. Valladolid A. Arlanza...	500			82,25		
3-6-918	85,40	S. E. de 20.000	N	N				1-6-918	68,50	L. serie.	500					
	90,45	S. D. de 12.500	N	N				27-5-918	87,60	2. serie.	500					
3-6-918	85,85	S. G. de 5.000	N	N				11-6-918	68,00	3. serie.	500					
3-6-918	86,20	S. B. de 2.500	N	N				24-5-918	57,00	4. serie.	500					
3-6-918	90,60	S. H. de 500	N	N				4-5-918	57,00	5. serie.	500					
3-6-918	90,60	En diferentes series... obligaciones del Estado						31-5-918	74,75	Mobiliario...	500			74,75		
	90,60	500 pesetas al 1,50 por 100.						3-6-918	93,50	Idem por cobranza.	500					
3-6-918	103,80	S. E. de 5.000	N	N		1,50 por 100.		11-5-918	96,00	Idem para pago de impuestos...	500					
3-6-918	103,80	S. D. de 500	N	N		1,50 por 100.				en el interior.	500					
	103,80	S. G. de 5.000	N	N		1,50 por 100.				Cédulas para Idem No. 42, en el exterior.	500			94,50		

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

3 por 100 perpetuo al contado.....

Idem fin corriente.....

Idem fin próximo.....

3 por 100 amortizable.....

3 por 100 amortizable.....

Opciones del Banco de España.....

Idem del Banco Hipotecario.....

Idem de la Argentaria de Fábricas.....

562,000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

**FRANCOS NEGOCIADOS**

París, a la vista, cheque.....	100,000
Cambio medio.....	61,187
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LONDRES, a la vista, cheque.....	20,000
Cambio medio.....	16,784
Oro.....	
LONDRES, a la vista, orden de entrega.....	

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

NOTA HABITUAL DEL TIEMPO

4 de Junio de 1918.

Sobre la Península Ibérica se van formando nuboselos de perturbación atmosférica de carácter local, lo cual hace que se acierte con poca estabilidad del buen tiempo que actualmente reinaba en España. Sobre la mitad septentrional de la Península el cielo está hoy con muchas nubes, pero todos partes los vientos soplan con muy poca fuerza y sin dirección bien caracterizada.

La temperatura máxima de ayer fué de 32 grados en Cáceres, y la mínima de hoy ha sido de nueve grados en Burgos y Segovia.

El mar está poco agitado.

Las presiones altas deben de hallarse hacia el Norte de las Azores.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Se inicia el régimen de tormentas locales en la Península ibérica.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 4 de Junio de 1918.

## Parque del Retiro (Altitud 667 mts.).

Horas.	Barómetro en mm. y f. 0°.	Tem- pera- tura C°.	Humedad relativa. %	VIENTO		Lluvia y nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
16. 4	10.5	82	NE.....	1—Ventolina.....	>	Nuboso.	Temperatura máxima en la boya.....	27.6
16. 2	10.1	83	Calma .....	0—Calma.....	>	Idem.	Idem mínima a la Idem.....	14.8
17. 0	10.3	89	SW.....	0—Idem.....	>	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío.....	38.7
17. 1	10.4	84	WSW.....	1—Ventolina.....	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo.....	12.5
16. 5	10.4	86	WSW.....	1—Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas yediles entre horas.....	189
16. 3	10.8	85	W.....	1—Idem.....	>	Casi cubierto.		

## OPOSICIONES

Examen de oposiciones para ingreso en el Ejército Nacional de la provincia de Vizcaya.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1º del Estatuto del Magisterio de la Universidad del año próximo pasado, se convocan los señores opositores a plazas de maestro, para que concurren á comenzar el servicio el día 1º de Julio próximamente, a las nueve de la mañana, en el examen general y técnico de Guipúzcoa, conviniendo que los aspirantes que no hayan completado sus expedientes dejen éstos en antes de dicha fecha; tales como D. Cecilio Álvarez, D. Agustín Echevarría, D. José Gómez y D. Celedonio Zubeldia han presentado documento en el Dr. Mariano Basterre y D. Juan Martínez que no presentan el certificado de que en este último la partida de D. Cecilio, y D. Cecilio Puelles, D. Alejandro Menáez y D. Domingo de la Torre San Alvarez, que deben reintegrar el timbre correspondiente á la Universidad.

Bilbao, 3 de Junio de 1918.—El Presidente del Tribunal, Dr. Manuel Oñate.

P-4183

Examen de oposiciones a Escuelas de Maestros, de la provincia de Vizcaya.

Los señores opositores a las mencionadas Escuelas, se servirán concurrir al local del Instituto general y técnico de Vizcaya, con el fin de comenzar los ejercicios, á las once del decimoquinto día, contado desde el siguiente al en que aparece este anuncio en la GACETA DE MADRID, 6 á la misma hora del día siguiente, si aquél fuera festivo.

En el expresado día podrán completar sus expedientes los señores opositores á quienes falte algún documento, sin cuyo

requisito no serán admitidos á los ejercicios.

Bilbao, 31 de Mayo de 1918.—El Presidente del Tribunal, Luis Adalid.

P-4181

## Tribunal de oposiciones a Escuelas de Maestros, de la provincia de Vizcaya.

Los señores opositores á las mencionadas Escuelas, se servirán concurrir al local del Instituto general y técnico de esta villa, con el fin de comenzar los ejercicios, á las once del decimoquinto día, contado desde el siguiente al en que aparece este anuncio en la GACETA DE MADRID, 6 á la misma hora del día siguiente, si aquél fuera festivo.

En el expresado día podrán completar sus expedientes los señores opositores á quienes falte algún documento, sin cuyo

requisito no serán admitidas á los ejercicios.

Bilbao, 31 de Mayo de 1918.—El Presidente del Tribunal, Máximo Abaunza.

P-4182

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos  
y Telégrafos.

Doblendo procederá á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre Lumbier y Ochagavia (47 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Correos de Pamplona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1º del título 2º del Reglamento para el régimen

men y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Junio corriente, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en aquella Administración, el día 25 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 3 de Junio de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

## Modelo de proposición.

D..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Firma y firma del interesado.)

S-498

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Marzo de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 13 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Armilla á Alba-

ma, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 66.403,89 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1888, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presenta el otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad máxima de 650 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 1º de Junio de 1918.—El Director general, A. Cruzado.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S-459

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Marzo de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 13 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 146 al 150 y 184 al 191, de la carretera de Albacete á Cartagena, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 86.763,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1888, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 874 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 1º de Junio de 1918.—El Director general, A. Cruzado.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S-509

#### Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 20 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 22 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopio de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Puerto de Santa María á Sanlúcar y Bonanza á Rota, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 21.743,93 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 10 de Septiembre de 1888, en la Sección de Fomento, situada en la calle de este Gobierno Civil, calle de Jefatura de Obras Públicas, Zaragoza, número 7, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huelva, Sevilla y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 18 de Junio venidero, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 228 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopio de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Puerto de Santa María á Sanlúcar y Bonanza á Rota, en la provincia de Cádiz, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 228 pesetas.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cádiz, 25 de Mayo de 1918.—El Gobernador, José Bonet.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio

publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Cádiz, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesos. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fechas y firma del proponente)

S-488

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 20 del actual, este Gobierno ha señalado el día 22 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 100 al 104, de la carretera de Jerez á Trebujena, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrato es de 8.546,22 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza número 7, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á trece.

Se admitirán proposiciones en los Relevos de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huelva, Sevilla y Málaga, desde el día 15 de Junio hasta el día 18 de Junio venidero, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, que figura en la cubierta del pliego el correspondiente de la cédula personal, fecha de expedición, nombre y apellidos y distrito, debiendo exhibirse la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 100 al 104 de la carretera de Jerez á Trebujena, en la provincia de Cádiz», y la firma del proponente.

Al día que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá contener en ningún caso, cuya cubierta lleva el recargo de depósito de 86 pesetas, para garantizar la proposición para la ejecución de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 100 al 104 de la carretera de Jerez á Trebujena, y la firma del proponente.

Este deberá constituirse en medida de efectos de la Deuda Pública, que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.481 pesetas.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante un término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si al final de ese plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cádiz, 25 de Mayo de 1918.—El Gobernador civil, José Bono.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., entrado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Cádiz, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesos. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fechas y firma del proponente)

S-489

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 20 del actual, este Gobierno ha señalado el día 22 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 22 de la carretera de Jerez á Trebujena, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrato es de 24.770,31 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 7, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á trece.

Se admitirán proposiciones en los Relevos de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huelva, Sevilla y Málaga, desde el día 15 de Junio hasta el día 18 de Junio venidero, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, resintiéndose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 22 de la carretera de Jerez á Trebujena, en la provincia de Cádiz», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá contener en ningún caso, cuya cubierta lleva el recargo de depósito de 248 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 22 de la carretera de Jerez á Trebujena, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en medida de efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 248 pesetas.

En el caso que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante un término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si al final de ese plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cádiz, 25 de Mayo de 1918.—El Gobernador civil, José Bono.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., entrado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Cádiz, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesos. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fechas y firma del proponente)

S-490

#### Octava Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

El día 28 del corriente mes, á las diez de la mañana, se celebrará en el Ministerio de Marina una segunda subasta para contratar la construcción de edificios con destino al mismo Ministerio, con sujeción al pliego de condiciones generales publicado en la GACETA DE MADRID, número 130, de 18 de Mayo último, y con admisión de concurrencia extranjera.

Lo que se anuncia, para conocimiento de las personas ó entidades que desean acudir á dicha segunda subasta.

Madrid, 2 de Junio de 1918.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—Visto bueno: El General Jefe de la Sección, Juan B. Osma.

S-498

#### ADMINISTRACIÓN PIGEÓNAL

#### Recaudación de Contribuciones de Zaragoza.

D. Manuel Lasaña, Recaudador de la Hacienda en Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución pertenecientes á varios años, de esta población, he dictado la siguiente:

«Provincia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apercibimiento y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las flases que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la notificación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la

presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 25 de Abril de 1909, á saber:

**Deudores que se citan.**

Segundo Bravo, 23,96 pesetas.

José Miguel Molino, 62,29.

Alberto Sanz, 559,77.

Pilar Lozano, 145,25.

Mateo Sanz, 21,51.

Jaimo Altarriba, 9,26.

Fausto Font, 91,63.

Vicente Domínguez, 1,83.

Felisa López, 40,09.

Miguel Oñate, 6,35.

Herederos de Luis Lozano, 150,28.

Simón Gracia, 19,61.

Prudencio Villas, 196,15.

Cayetano Puig Bosca, 226,72.

José Puig Bosca, 659,31.

Representantes de E. Benedicto, 9,38.

Mateo Sanz, 103,25.

Paula Aguirre, 582,80.

Salvador V. Gargallo, 22,46.

Doroteo Velasco, 2,92.

José Benito, 5,81.

Daniel Martín, 253,55.

Mateo Pinilla, 17,24.

Eduardo Ibáñez, 77,90.

Zaragoza, 24 de Abril de 1918.—El Recaudador, Manuel Lasala. P—2380

**Agencia ejecutiva  
de Arcos de la Frontera.**

En el expediente ejecutivo que por esta Agencia se sigue, por débitos de Contribución rústica, correspondientes á los años 1915 al 1917, contra José León Muñoz, hoy sus herederos, de domicilio desconocido, se ha causado embargo en bienes de los mismos, á responder del principal débito, recargos y costos que se expresan á continuación:

Una y cuarta aranzada de villa, dos tercias de tierra calma de rodeo; una choza y tercera parte del servicio ordinario del Almíjar, de la que está situada en la Frontera del Concejo, de este término, que limita por Sur, con otra parte de la misma, de D. Manuel Acastasio Vela; por Poniente, con la colada que va á las Vegas de Cobiches; por Norte, con el Arroyo del Boticario, y por Levante, con la hijuela que va al Lomo de Cata.

Los y medios aranzadas de terreno, destinadas á labor, pues en lo antiguo fue viva, que hacen una hectárea 11 áreas y 80 centímetros, al sitio del Concejo, de este término, y límpia; por Norte, con las de Pedro Jiménez Villalba; Sur, con tierras propias de D. José Manuel de Ugalde; Poniente, con la Colada, y Levante, con la hijuela.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma á D. José León Muñoz ó á sus herederos, se expide la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Instrucción, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Arcos de la Frontera á 18 de Abril de 1918.—El Agente, Antonio Jiménez.

P—

**Agencia ejecutiva del pueblo  
de Jávea.**

José Such Llorente, Agente Recaudador de Contribuciones, auxiliar en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de

urbana en los años 1908 al 1917 le ha sido embargada á D. Rita Alentado Mauro, de existencia y domicilio desconocidos, una casa situada en esta villa de Jávea, á responder de 157,60 pesetas por principal y recargos y por un crédito supletorio calculado para costas y gastos del expediente.

Y dada la cualidad de la deudora, é ignorando quién de modo fidedigno representa legítimamente sus derechos, lo publicó en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del último párrafo del artículo 142 de la vigente Instrucción.

Jávea, 11 de Abril de 1918.—José Such.

P—2373

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Alcaldía Constitucional  
de Respuesta de la Peña, Palencia.**

D. Hermenegildo Martín Salvador, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Respuesta de la Peña (Palencia).

Hago saber: Que no habiendo comparecido á ninguno de los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados del actual Reemplazo los mozos que abajo se relacionan, ignorándose su paradero, se les cita y llama y convoca para que lo verifiquen ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Palencia el día 24 del corriente, que es el señalado por la misma para el juicio de exenciones de los de este Ayuntamiento, pues, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

**Mozos que se citan.**

Gabriel Campo Martín, hijo de José y Eleuteria.

Feliciano Martínez Villalba, de Clemente y Daniela.

Constancio Quijano Terceño, de Miguel y Martina.

**De revisión.**

Manuel Díez Bermúdez, hijo de Faustino y Virginia de 1915, excepción sobrevenida el 1917.

En su virtud, cumpliendo las disposiciones de la ley y su Reglamento, se interesa de todas las Autoridades y sus Agentes, la busca, captura y conducción, en su caso, de expresidentes mózos ante este Ayuntamiento. La Comisión Mixta arriba indicada, todo ello en el buen servicio del Estado.

Respuesta de la Peña, 10 de Abril de 1918.—El Alcalde, Hermenegildo Martín.

M—2823

**APERTURAS OFICIALES****Sociedad de aparatos industriales y domésticos.**

El Consejo de Administración de la Sociedad de aparatos industriales y domésticos convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el viernes 28 de Junio próximo, á las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de Juan de Mena, 5, bajo izquierda, en Madrid.

Madrid, 4 de Junio de 1918.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín Mayo.

X—1284

**Sociedad de aparatos industriales y domésticos.**

El Consejo de Administración de la Sociedad de aparatos industriales y domésticos convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el viernes 28 de Junio próximo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Juan de Mena, 5, bajo izquierda, en Madrid.

Objeto de la Junta: Modificación á los artículos 38 y 39 de los Estatutos.

Madrid, 4 de Junio de 1918.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín Mayo.

X—1285

**La Eléctrica Rochsia.****SOCIEDAD ANÓNIMA DOMICILIADA  
EN COVARRUBIAS**

El día 23 del mes actual, y doce de la mañana, se venderá en pública subasta la fábrica de luz eléctrica y molino harinero pertenecientes á esta Sociedad.

Los títulos de propiedad, planos y pliegos de condiciones están á disposición de cuantos quieran consultarlos en la Notaría del Sr. Xarrie, con residencia en Salas de los Infantes (Burgos), ante quien tendrá lugar dicha subasta.

Facilitarán detalles á quienes los soliciten D. Claudio Manrique, vecino de Burgos, y D. Luis Sanz de Mecerreyres.

4 de Junio de 1918. X—1283

**Sociedad Española  
de Ferrocarriles Secundarios.****CONVOCATORIA Á JUNTA GENERAL  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 31 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el día 29 del corriente, á las once de la mañana, en Madrid, en el domicilio social, pasco de Recoletos, número 10.

Podrán asistir á la Junta, con arreglo á los artículos 29 y 30 de los Estatutos, todos los Accionistas que posean, por lo menos, 10 acciones.

Los Accionistas que no concurren personalmente á la Junta, podrán conferir su representación á otro Accionista, mediante autorización, con arreglo al principio que se facilitará á los mismos.

Madrid, 3 de Junio de 1918.—El Secretario, R. de Alburquerque. X—1280

**Compañía de Ferrocarriles  
de Castilla.****CONVOCATORIA Á JUNTA GENERAL ORDINA-  
RIA DE ACCIONISTAS**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28 de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, para el día 29 del actual, á las doce de la mañana, en el domicilio social, Pasco de Recoletos, número 10.

Podrán asistir á la Junta, con arreglo á lo prevenido en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, todos los Accionistas que posean, por lo menos, 25 acciones.

Madrid, 3 de Junio de 1918.—El Secretario general, R. de Alburquerque.

X—1289

## CAMINOS DE HIERRO

ACTIVO

Situación de la Compañía

## Construcción de las líneas y sus dependencias.

	Pesetas.	Pesetas.
Línea del Norte, ramal de Alar y Camino de Contorno.....	376.235.841,56	
Idem de Quintanilla á Barruelo.....	1.493.211,41	
Idem de Villalba al Berrocal.....	390.566,84	
Idem de Alar á Santander.....	31.293.788,59	
Idem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....	215.111.848,9	
Idem de Tudela á Bilbao.....	43.215.337,51	
Idem de Asturias, Galicia y León.....	115.985.558,41	
Idem de Tudela á Terazona.....	1.003.443,60	
Idem de Segovia á Medina.....	11.056.049,72	
Idem de Villalba á Segovia.....	16.937.341,45	
Idem de Lérida á Reus y Tarragona.....	28.912.317,68	
Idem de Villabona á Avilés.....	4.565.624,55	
Idem de Selguia á Barbastro.....	1.511.732,98	
Idem de San Juan de las Abadesas.....	49.482.256,24	
Idem de Huesca á Francia por Canfranc.....	35.461.496,87	
Idem de Soto de Rey á Cizao.....	8.111.540,91	
Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	187.228.675,53	
Idem de Jatiba á Alcoy.....	15.095.509,85	
Idem de Valencia á Utiel.....	21.946.149,65	
Gastos de estudios y concesiones.....	778.251,56	1.162.926.538,86

## Material móvil.

Material móvil de todas las líneas de la Red.....	174.502.054,43
---	----------------

## Propiedades de la Compañía.

Minas de Barruelo.....	6.430.219,89
Edificios, terrenos, etc. ....	1.373.658,60

## Mobilario y material inventariado.

El existente en todas las dependencias de la Red.....	8.154.095,33
---	--------------

## Acopios.

Combustible, Almacenes generales, Talleres, Depósitos, etc.....	26.655.298,82
Almacén de la vía.....	10.972.207,87
Almacenes de los Servicios.....	1.737,96

## Metálico y valores.

Caja y Banqueros.....	45.652.659,23
Títulos á disposición.....	69.297.577,12
Idem afectos á la reserva especial del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....	12.020.291,50
Bonos sin interés de las líneas de Asturias, Galicia y León.....	10.131.040,00

## Cuentas diversas.

Intervención de la cobranza cuenta corriente.....	9.177.273,39
Fianzas y depósitos constituidos en las Cajas del Estado.....	1.995.912,93
Deudores varios.....	20.681.552,63
Insuficiencia líquida de productos en 1917.....	321.782,19

Cuentas de orden.....	1.519.203.560,67
	125.189.439,59

## DEL NORTE DE ESPAÑA

en 31 de Diciembre de 1917.

## PASIVO

		Pesetas.	Pesetas.		
<b>Acciones.</b>					
Capital social (516.000 Acciones á 475 pesetas) .....			245.100.000,00		
<b>Obligaciones.</b>					
	FONDOS PROCEDENTES DE OBLIGACIONES SIN AMORTIZAR	FONDOS PROCEDENTES DE OBLIGACIONES AMORTIZADAS			
Número	Importe.	Número.	Importe.		
Norte 1. <sup>a</sup> serie.....	512.417	114.793.646,56	150.570	33.731.275,85	148.524.922,41
Idem 2. <sup>a</sup> idem .....	193.165	42.637.899,60	56.756	12.528.366,67	55.166.266,22
Idem 3. <sup>a</sup> idem .....	39.059	11.912.995,00	10.941	3.837.005,00	15.250.000,00
Idem 4. <sup>a</sup> idem .....	39.357	12.397.455,00	10.643	3.352.545,00	15.750.000,00
Idem 5. <sup>a</sup> idem .....	80.711	24.193.447,26	20.289	6.158.006,48	30.851.453,74
Alar á Santander .....	21.280	9.964.941,37	25.405	16.579.858,90	26.544.300,27
Zaragoza, Pamplona y Barcelona .....	336.628	81.944.424,01	113.372	27.105.595,21	109.030.019,22
Tudela á Bilbao .....	185.164	78.871.959,02	30.029	13.264.038,91	92.136.957,93
Asturias, Galicia y León .....	833.782	83.595.473,37	71.893	18.072.309,87	101.663.283,24
Segovia á Medina .....	18.411	5.523.300,00	2.149	644.700,00	6.168.000,00
Villalba á Segovia .....	51.960	17.133.038,94	1.100	363.127,98	17.496.166,02
Lérida á Reus y Tarragona .....	36.490	18.244.925,00	13.510	6.755.000,00	24.999.925,00
San Juan de las Abadesas .....	61.309	30.654.588,00	9.092	4.546.000,00	35.200.500,00
Huesca á Francia .....	135.238	58.397.266,02	11.349	4.900.626,14	63.297.892,16
Almansa, Valencia y Tarragona .....	290.587	108.268.586,12	51.860	14.810.492,32	123.078.988,44
Barcelona á Alzira y San Juan de las Abadesas .....	192.500	82.882.468,90	7.500	3.229.487,49	86.111.666,39
Valencia á Utiel .....	44.980	22.440.000,00	170	85.000,00	22.525.000,00
	2.572.918	808.836.315,27	596.630	169.463.105,77	973.299.421,04
					973.299.421,04
<b>Subvenciones.</b>					
Subvención del Estado por la línea del Norte .....			58.549.137,20		
Idem fd. por la de Alsasua á Barcelona .....			41.141.879,55		
Idem de Tudela á Tarazona .....			162.774,09		
Idem del Estado por la línea de Segovia á Medina .....			4.486.572,66		
Idem fd. por la de Villalba á Segovia .....			3.568.542,00		
Idem de Villabona á Avilés .....			1.336.159,85		
Idem del ferrocarril de Selgua á Barbastro .....			74.570,65		
Idem del fd. á Francia por Canfranc .....			14.245.317,73		
Idem de Almansa á Valencia y Tarragona .....			35.745.968,08		
Idem del Ayuntamiento de Irún .....			100.000,00		
Idem por cobrar .....			167.619,34		
			159.607.541,15		
<i>Resultados obtenidos por la aplicación del artículo 3.<sup>o</sup> del Convenio de 31 de Mayo de 1900 .....</i>			13.330.702,75		
<b>Reservas.</b>					
Reserva especial estipulada por el artículo 5. <sup>o</sup> del Convenio de 31 de Mayo de 1900 .....			12.000.000,00		
Idem de Previsión .....			9.000.000,00		
Fondo para amortización de material .....		Material fijo .....	11.668.217,53		
		Material motor y móvil .....	64.644.001,56		
Reserva para gastos de conservación extraordinaria y mejora de instalaciones .....			3.973.715,08		
Idem de seguros para incendios .....			1.432.934,13		
Fondo de previsión para créditos incobrables y reclamaciones en litigio .....			1.896.537,92		
Pensiones de retiro .....			10.601.703,52		
Reservas diversas .....			4.998.876,80		
			120.215.986,54		
<b>Cuentas diversas.</b>					
Fianzas .....			139.460,16		
Cupones y Obligaciones á pagar .....			29.621.718,95		
Acciosistas (Acreedores de bonos de liquidación de Asturias, Galicia y León) .....			51.040,00		
Liquidaciones pendientes .....			6.854.537,23		
Acreedores varios .....			20.551.868,79		
			57.218.620,13		
Excedente de productos de la Explotación en ejercicios anteriores .....			431.319,06		
Cuentas de orden .....			1.569.203.590,67		
			125.189.439,59		
			1.694.398.030,26		

**Compañía del Ferrocarril  
de Madrid a Ayerbe.**  
**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, para el día 29 del actual, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 10.

Podrán asistir a la Junta, con arreglo a lo prevenido en los artículos 23 y 24 de los Estatutos, todos los Accionistas que posean, por lo menos, 10 acciones.

Los Accionistas que no concurren personalmente a la Junta, podrán conferir su representación a un mandatario, ya sea a no Accionista de la Compañía, con derecho de asistencia, con arreglo al artículo 27 de los respectivos Estatutos.

Madrid, 3 de Junio de 1918.—El Secretario general, R. de Alburquerque.

X—1288

**Banco de España.**  
**CRAVE.**

Habiéndose extraviado la póliza de crédito con garantía de valores, número 4.004, de pesetas nominales 9.700, en título de Interior 4 por 100, constituido en esta Sucursal el 6 de Octubre de 1917, a nombre de D. Manuel Pérez Álvarez, se anuncia por tercera y última vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que aquél que se considere con derecho a hacer alguna reclamación lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del anuncio (13 Mayo actual), según determinan los artículos 6º y 29 del Reglamento de este Banco; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá duplicado del resguardo perdido, quedando éste anulado y el Banco exento de responsabilidad.

Orense, 2 de Junio de 1918.—El Secretario, J. Mantecas.

X—1291

**Gobierno Civil de Tarragona.**

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza del Corredor de Comercio de Tortosa, D. Salvador Roquer y Gavaldá, fallecido en dicha ciudad en 20 de Enero del corriente año, se señala el plazo de seis meses conforme a los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan, advirtiéndose que transcurrido este plazo sia que la fianza haya sido intervenida en forma, se procederá a su devolución.

Tarragona, 15 de Mayo de 1918.—El Gobernador Civil.

X—1292

**CALPE**

**Compañía Andaluza de Librerías,  
Publicaciones y Ediciones.**

CAPITAL 12.000.000 DE PESETAS

*Emitición de acciones.*

Por escritura otorgada el día 1º del corriente mes y año ante el Notario don Antonio Turón y Bosca, se ha constituido esta Sociedad en Madrid, con un capital de 12.000.000 de pesetas, de los que se emiten desde luego 12.000 Acciones, por valor de 6.000.000 de pesetas, reservándose los otros 6.000.000 para emitirlos y disponer de ellos en la forma que determinan los Estatutos.

La Papelera Española y la Casa editorial Grauach, de Barcelona, tomaron en firme 3.125.666 pesetas de los 6.000.000 actualmente emitidos.

El resto, 6.624.375.000 pesetas, equivalente a 5.756 Acciones, se destinan a la suscripción pública, que se abre en las condiciones siguientes:

1.º Las acciones se emiten a la par o sea por el precio de 500 pesetas efectivas, que es el valor nominal que cada una de ellas representa.

2.º La suscripción se hará en los lugares que se indican al final del anuncio, el día 15 de los corrientes, de diez de la mañana a cinco de la tarde.

3.º Al hacer la suscripción se entregarán como anticipo de garantía y primer dividendo pasivo el 10 por 100, o sea 50 pesetas por cada acción suscrita.

4.º Los sucesivos dividendos pasivos se pagarán en las fechas siguientes: el 10 por 100, el 1.º de Julio próximo; otro 10 por 100, el 1.º de Octubre venidero; otro 10 por 100, el 2 de Enero de 1919, y así sucesivamente, a razón del 10 por 100 cada tres meses, de modo que el valor total de las acciones suscriptas no quedará completamente desembolsado hasta el 1.º de Julio de 1920, salvo que por motivos extraordinarios juzgue el Consejo que debe aumentarse el tanto por ciento fijado a los dividendos pasivos, o anticiparse las fechas señaladas para su pago, pero aun en estos supuestos no se exigirá el último desembolso antes del 1.º de Julio de 1919, y por medio de anuncios se hará público el acuerdo en tales casos con un mes de antelación a la fecha en la que ha de efectuarse el pago.

5.º Si el número de acciones suscriptas excediese de las 5.756 que se ponen a disposición del público, se adjudicarán éstas a prorrata, exceptuándose los suscriptores de 25 acciones y los menores de esta cifra, a quienes se entregarán íntegramente las pedidas. En el prorrata se hará caso omiso de los residuos.

Antes del 1.º de Julio próximo se efectuará el prorrata y se comunicará a los Bancos en los que se haya hecho la suscripción.

En dicha fecha se devolverá también a los suscriptores las cantidades anticipadas por las acciones suscriptas que no se les adjudiquen en el prorrata.

6.º Todo suscriptor podrá pagar de una sola vez en el citado día 1.º de Julio próximo el total importe de las acciones que le hayan sido adjudicadas.

Igualmente podrá satisfacer de una sola vez en cualquiera de las fechas fijadas para el pago de los posteriores dividendos pasivos, el importe total de los que entonces faltén por desembolsar.

Todas las cantidades que se satisfagan no sólo adquiriendo, en la forma que acaba de indicarse, el importe total de las acciones suscriptas o de los plazos pendientes, sino también pagando los dividendos pasivos en las fechas que corresponda hacerlo, devengarán el interés correspondiente a razón del 5 por 100 anual desde la fecha en que fueron satisfechas hasta seis meses después de desembolsado el último dividendo pasivo.

Estos intereses se pagarán semestralmente, efectuándose el primer pago el 2 de Enero de 1919.

Por el contrario, a los suscriptores que en las fechas fijadas no satisfagan alguno de los plazos, además de exigírseles las responsabilidades en que incurran, se les cobrará intereses de demora a razón de 6 por 100 anual, desde la fecha en que debían haberlo efectuado.

7.º Contra entrega del 10 por 100 que

se efectúa al hacer la suscripción se darán los oportunos recibos, que serán canjeados por resguardos provisionales el 1.º de Julio próximo.

Estos resguardos serán a su vez canjeados por los títulos definitivos, después de satisfecho el último dividendo pasivo.

8.º La suscripción podrá efectuarse en cualquiera de los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid.—Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Barcelona.—Banco de Barcelona.

Bilbao.—Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco del Comercio y Crédito de la Unión Minera.

San Sebastián.—Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

Pamplona.—Sres. Irurzun y Compañía, La Agrícola y La Vasconia.

Granada.—Sres. Hijos de Manuel Rodríguez Acosta.

Madrid, 3 de Junio de 1918.—El Director gerente, José Gallach Torras.

**ADVERTENCIA.**—En los mencionados establecimientos bancarios se facilitarán los boletines o impresos para hacer la suscripción.

X—1293

**Sociedad Anónima  
Fábrica de Mieres.**

Por resultado del sorteo número 49, celebrado en el día de hoy, corresponde amortizar en el primer semestre del año actual 140 Obligaciones, números 61 a 70, 931 a 940, 2.391 a 2.400, 2.441 a 2.450, 2.601 a 2.610, 2.681 a 2.690, 3.401 a 3.410, 3.571 a 3.590, 4.491 a 4.500, 4.931 a 4.940, 4.961 a 4.970, 5.051 a 5.060, 5.281 a 5.290 y 5.951 a 5.960, cuyo reembolso se efectuará desde el 1.º de Julio próximo, presentándolas respaldadas y firmadas, bajo facturas que se facilitarán en las oficinas de la Gerencia, en Mieres, así como en la Casa-Banca de los Sres. Masaveu y Compañía, de Oviedo.

Desde el mismo día, y en igual forma, se pagarán los cupones con los descuentos que les corresponda con arreglo a las leyes.

Fábrica de Mieres, 1.º de Junio de 1918. El Presidente del Consejo de Administración, P. Pidal.—El Secretario, Marcelino Sánchez.

X—1286